



NRE81/9: Resolución del Rector de la Universidad de Granada referente a delegación de firma

- Resolución del Rector de la Universidad de Granada, de 24 de abril de 2014, referente a delegación de firma en los directores de las Escuelas de Doctorado



Universidad de Granada
Secretaría General

Resolución del Rector de la Universidad de Granada, de 24 de abril de 2014, referente a delegación de firma

La Ley Orgánica 6/20001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24-12-01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13-4-07), establece con carácter general las competencias del Rector, precisadas en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio), especialmente en su artículo 45.

De conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado ha resuelto:

Delegar la firma del compromiso documental previsto en el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el artículo 14.2 de las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de Doctorado y del título de Doctor por la Universidad de Granada, aprobadas en Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2012, en los directores de las Escuelas de Doctorado.

Segundo: que por la Sra. Secretaria General se dé traslado de la presente a los interesados.

Granada, a 24 de abril de 2014

El RECTOR,

Fdo. Francisco González Lodeiro